

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

2014 Procedimiento ordinario 374/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 374/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefa López García, Obdulia Cano Martínez, contra la empresa Tecnoproducciones Multimedia, S.L., Administración Concursal Tecnoproducciones Multimedia, S.L., Black Cat Network, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se ha presentado escrito por Josefa López García, Obdulia Cano Martínez, solicitando ampliación de la demanda, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Administración Concursal de la Mercantil Teconproducciones Multimedia, S.L. y Black Cat Network, S.L. y en su consecuencia, cítese a las partes, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para la audiencia del día 7 de marzo de 2014, a las 09,15 horas, en la Sala de Vistas n.º 1, para el intento de conciliación y a las 09,30 horas para la celebración del juicio en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en Avda. Colegio De Procuradores s/n. - Ciudad de la Justicia - CP. 30011 Murcia.

Hágase entrega a las demandadas Administración Concursal Tecnoproducciones Multimedia, S.L., Black Cat Network, S.L. contra las que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS. Sirva esta resolución de cédula de citación con los apercebimientos legales oportunos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Black Cat Network, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.